

VISTO:

Que el Sr. TION RICARDO MIGUEL DNI N° 24.369.418 con domicilio en Balcarce N° 307 de General Cabrera es adjudicatario de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. TION RICARDO MIGUEL ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3595 /19

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 07 Pc 17, designación provisoria Mz 993 Pc 17 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 307 Pc 111 ubicada en la Calle Ada Montironi de Herrera N° 60 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. TION RICARDO MIGUEL DNI N° 24.369.418.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 24 días del mes de JUNIO del año 2019.-